



**AFECTACIONES EN LA SALUD DEL GUARDA DE SEGURIDAD ASOCIADO A LOS
PELIGROS FÍSICOS, PSICOSOCIALES Y ERGONÓMICOS.**

Ángela Rocío Prieto Mayusa
Carlos Daniel Higuera Berrio
Jennifer Alejandra Gómez Cruz
Juan José Díaz Castro

Corporación Universitaria Minuto de Dios
Rectoría Virtual y a Distancia
Sede / Centro Tutorial Bogotá D.C. - Sede Principal
Programa Especialización en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo
Abril 2022

**CONDICIONES EN LA SALUD DEL GUARDA DE SEGURIDAD ASOCIADO A LOS
PELIGROS FÍSICOS, PSICOSOCIALES Y ERGONÓMICOS**

Ángela Rocío Prieto Mayusa
Carlos Daniel Higuera Berrio
Jennifer Alejandra Gómez Cruz
Juan José Díaz Castro

Monografía presentada como requisito para optar al título de
Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo

Corporación Universitaria Minuto de Dios
Rectoría Virtual y a Distancia
Sede / Centro Tutorial Bogotá D.C. - Sede Principal
Especialización en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo
Abril 2022

Dedicatoria

A mis padres quienes me han apoyado para poder llegar a esta instancia de mis estudios, ya que ellos siempre han estado presentes para apoyarme moral y psicológicamente; también a Dios por guiarme y acompañarme siempre, porque a donde quiera que voy siento su presencia y compañía, nunca me abandona: por último a mis compañeros de grupo Carlos, Juan José y Ángela, por su compañerismo, bellas personas.

Jennifer A. Gómez Cruz

Este logro lo dedico a mí JuanJo Jr por ser el motor de mi vida,

A mi Madre Ina que me apoya desde el cielo y a mi Papá por demostrarme que las dificultades se superan con fortaleza. Finalmente, un agradecimiento especial a Carlos, Ángela y Jennifer, de quienes aprendí mucho.

Juan José Díaz Castro

Gracias a Dios por darme la oportunidad de adquirir nuevos conocimientos con esta certificación internacional que hará más eficiente mi labor en la Corporación. A mi esposa Laura y a mi hijo Juan José por su comprensión y acompañamiento en este proceso de formación. Al profesor Juan Camilo y a mis compañeros de estudio, Ángela, Jennifer y Juan José por su compromiso, aportes y compañerismo. A la Universidad por el alto nivel educativo y de exigencia de esta especialización.

Carlos Daniel Higuera

A Martín por su compañía, motivación y apoyo incondicional. A Obelix, Leonardo y mi grupo de trabajo por hacer posible la realización de este proyecto. A mi grupo de trabajo académico Jennifer, Carlos y Juan José por todo el esfuerzo, generosidad con sus conocimientos y experiencias aportadas para desarrollar este trabajo.

Ángela Prieto

Agradecimientos

Agradecemos a la Corporación Universitaria Minuto de Dios y a la planta de docentes que dispusieron sus conocimientos para hacer posible la culminación de este proyecto académico y el poder alcanzar un objetivo más en nuestra vida profesional.

Agradecemos al Ingeniero Juan Camilo Benavidez Rojas por su profesionalismo, entusiasmo y por su respeto hacia cada uno de nuestros procesos laborales y profesionales.

Agradecemos a todas las personas que hicieron posible la realización de este trabajo, a los guardas de seguridad que generosamente nos brindaron su tiempo y experiencias laborales y a las empresas y unidades residenciales que nos permitieron hacer labores investigativas indispensables para la realización y culminación de esta monografía.

CONTENIDO

| | |
|---|-----------|
| Resumen ejecutivo | 11 |
| Introducción | 13 |
| 1. Problema | 14 |
| 1.1 Descripción del problema | 14 |
| 1.2 Pregunta de investigación | 16 |
| 2. Objetivos | 16 |
| 2.1 Objetivo general | 16 |
| 2.2 Objetivos específicos | 16 |
| 3. Justificación | 16 |
| 4. Marco de referencia | 17 |
| 4.1 Marco teórico | 17 |
| Riesgo físico por disconfort térmico | 17 |
| Peligro psicosocial | 24 |
| Peligro ergonómico | 33 |
| 4.2 Marco legal ³⁷ | |
| 5. Metodología | 46 |
| 5.1 Instrumentos | 47 |
| 5.2 Análisis de información ⁴⁷ | |

AFECTACIONES EN LA SALUD DEL GUARDA DE SEGURIDAD POR LA JORNADA NOCTURNA

6

| | | |
|-----------|-----------------------------------|-----------|
| 5.3 | Consideraciones éticas | 56 |
| 6. | Conclusiones | 57 |
| 7. | Recomendaciones | 59 |
| 8. | Referencias bibliográficas | 61 |

Lista de Imágenes

| | |
|---|----|
| Imagen No. 1. Efectos fisiológicos al disconfort térmico | 21 |
| Imagen No. 2. Efectos del frío | 23 |
| Imagen No. 3. Agentes etiológicos causantes de patologías de tipo psicosocial | 26 |
| Imagen No. 4. Factores determinantes y consecuencias del trabajo mental | 28 |

La carga mental del trabajo: definición y evaluación

**AFECTACIONES EN LA SALUD DEL GUARDA DE SEGURIDAD POR LA JORNADA
NOCTURNA**

8

Lista de Anexos

Anexo 1. Consentimiento Informado - Jornada Suplementaria

65

**AFECTACIONES EN LA SALUD DEL GUARDA DE SEGURIDAD POR LA JORNADA
NOCTURNA**

9

Lista de Tablas

Tabla No. 1. Documentos para Vigilancia y Seguridad Privada.

45

Lista de Gráficos

| | |
|--|----|
| Gráfico No. 1. Encuesta identificación peligros | 49 |
| Gráfico No. 2. Encuesta identificación peligros | 50 |
| Gráfico No. 3. Encuesta identificación peligros | 51 |
| Gráfico No. 4. Encuesta identificación peligros | 52 |
| Gráfico No. 5. Encuesta identificación peligros | 53 |
| Gráfico No. 6. Encuesta identificación peligros | 53 |
| Gráfico No. 7. Encuesta identificación peligros | 54 |
| Gráfico No. 8. Encuesta identificación peligros | 55 |
| Gráfico No. 9. Encuesta identificación peligros | 55 |
| Gráfico No. 10. Encuesta identificación peligros | 56 |
| Gráfico No. 11. Encuesta identificación peligros | 57 |

Resumen ejecutivo

Esta monografía desarrolla los efectos que tiene la jornada nocturna de los Guardas de seguridad, el impacto en la salud y seguridad por los efectos de los peligros físicos, psicosociales y ergonómicos.

Para esto se realiza una revisión teórica de los peligros mencionados anteriormente, tomando como referencia la normatividad nacional e internacional, entre estos, lo aprendido en el curso de certificación internacional en principios de seguridad y salud ocupacional POSH, investigaciones, artículos relacionados con el trabajo de los guardas de seguridad y sus peligros.

También se desarrolló un instrumento para poder medir cuantitativa y cualitativamente, al 27,5% de la población total de guardas de seguridad (200 participantes), de los sectores escogidos para el estudio, los cuales fueron el sector de flores, el farmacéutico, entidades sin ánimo de lucro y sector residencial, de la sabana de Bogotá y el Distrito Capital.

Encontrando que el estrés térmico por frío en los guardas de seguridad se determinó que las afectaciones en la salud no se perciben en forma importante, la mayoría de los guardas de seguridad considera que la dotación es adecuada para soportar los fríos del Distrito Capital y la Sabana de Bogotá en la jornada nocturna, sin embargo se evidencia que se presentan molestias como dolor de cabeza, miembros superiores e inferiores por el frío y afectaciones del sistema respiratorio

En cuanto al peligro ergonómico se establece que no se cuenta con condiciones suficientemente adecuadas en los puestos de trabajo tenidos en cuenta, dado que por sus dimensiones no tienen el mobiliario correcto generando malas posturas, por otro parte dado los

AFECTACIONES EN LA SALUD DEL GUARDA DE SEGURIDAD POR LA JORNADA NOCTURNA

12

desplazamientos ocasionando riesgo en la salud por lesiones teniendo en cuenta que los terrenos pueden ser irregulares de acuerdo a la empresa en la que laboran.

En el peligro psicosocial se evidencio que en los guardas de seguridad se origina estrés por la naturaleza misma de sus responsabilidades, maltrato verbal y desgaste físico por las extensas jornada de trabajo, también se puede determinar la afectación en la salud mental, alteración en el ciclo circadiano y afectación en las relaciones sociales y familiares, dado las condiciones de la jornada nocturna.

Palabras claves: Peligro físico, peligro psicosocial, peligro ergonómico, estrés térmico, enfermedad por frío, impacto del frío en la salud de los guardas de seguridad, salud mental, turno nocturno, estrés laboral, puestos de trabajo.

Introducción

Con el desarrollo de esta monografía se busca identificar los peligros laborales en salud y seguridad a los que están expuestos los guardas de seguridad, tomando en cuenta la particularidad de sus funciones, la jornada laboral extendida del turno de trabajo y en especial la jornada nocturna.

Quien es el Guarda de Seguridad, de acuerdo con la Real Academia Española, el Guarda es la persona que trabaja para una empresa de seguridad privada y que, entre otras funciones ejerce la vigilancia y protección de bienes, establecimientos, lugares y eventos, así como la protección de las personas que puedan encontrarse en los mismos.

De acuerdo con el artículo 2 del Decreto 356 del 2019 *“entiéndase por servicios de vigilancia y seguridad privada, las actividades de que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transporte con este mismo fin.”*

Y de acuerdo con el artículo 2.6.1.1.3.1.2. del Decreto 1070 de 2015 se define a los vigilantes como *“la persona natural, que en la prestación del servicio se le ha encomendado la labor de proteger, custodiar, efectuar controles de identidad en el acceso o en el interior de inmuebles determinados y vigilar bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza, de personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado a fin de prevenir, detener, disminuir o disuadir los atentados o amenazas que puedan afectarlos en su seguridad.”*

La labor de los guardas de seguridad, como todas las profesiones, tiene riesgos importantes dados sus condiciones particulares de trabajo. Se debe tener en cuenta que la

mayoría de Guardas de Seguridad, durante su jornada laboral permanece sin moverse o con poco movimiento de un lugar, otros deben realizar rondas a través del lugar que le hayan asignado, sin importar las condiciones climáticas. Estas condiciones señaladas anteriormente se analizarán en este trabajo, sobre todo en la jornada laboral nocturna y sus complicaciones en seguridad y salud para estos trabajadores.

Las afectaciones de la salud y la seguridad de los trabajadores en vigilancia, llamados guardas de seguridad, están directamente vinculados con los peligros que ellos tienen con el rol que ejecutan y los riesgos laborales que puedan generar.

La jornada laboral extendida de doce (12) horas puede ser un factor que desencadena afectaciones asociadas a los peligros físicos, psicosociales y ergonómicos dado que puede afectar al Guarda de Seguridad en diferentes aspectos de su desarrollo laboral y personal.

La prestación del servicio de seguridad evaluado en este trabajo se realiza en empresas de flores ubicadas en la Sabana de Bogotá, específicamente en el Rosal, Cundinamarca y en la ciudad de Bogotá en dos organizaciones sin ánimo de lucro, en una empresa farmacéutica y en dos conjuntos residenciales.

1. Problema

En la presente monografía se analizarán los peligros físicos, psicosociales y ergonómicos asociados a la jornada nocturna de los Guardas de Seguridad, ubicados en la Sabana de Bogotá y el Distrito Capital y sus efectos en la seguridad y salud.

1.1 Descripción del problema

De conformidad con lo establecido en la ley 1920 de 2018 en su artículo 7, *“Jornada suplementaria aplicable al sector de vigilancia y seguridad privada. Los trabajadores del sector*

AFECTACIONES EN LA SALUD DEL GUARDA DE SEGURIDAD POR LA JORNADA NOCTURNA

15

de vigilancia y seguridad privada podrán, previo acuerdo con el empleador, el cual deberá constar por escrito y con la firma de las dos partes, laborar máximo en jornadas laborales diarias de doce (12) horas, sin que esto implique que se exceda la jornada máxima semanal de 60 horas, incluyendo las horas suplementarias, autorizadas en la legislación laboral nacional vigente.

Para esto se mantendrá el tope de la jornada ordinaria en ocho horas y se podrá extender la jornada suplementaria hasta cuatro (4) horas adicionales diarias.

En todo caso se deberá respetar el descanso establecido en la normativa laboral vigente.”
(ver anexo 1).

Estas jornadas extensas hacen que a mayor tiempo de trabajo mayor sea la exposición a condiciones climáticas adversas, en la jornada nocturna, lo que puede ocasionar afectaciones en la salud física y mental, algunas de estas son:

- Una mayor tendencia a la dispersión y falta de concentración que puede derivar en un aumento de los accidentes laborales, como caídas, tropiezos y distintas lesiones musculoesqueléticas.
- Disminución de la destreza manual y la sensibilidad táctil.
- Malestar general que se manifiesta, sobre todo, en sentir frío en las extremidades inferiores, dolores de cabeza, sequedad en las mucosas e irritación en los ojos acaba provocando la aparición de escalofríos o temblores.
- Problemas de salud que afectan directamente al sistema cardiovascular y respiratorio, además del metabolismo.

1.2 Preguntas de investigación

¿La jornada nocturna afecta la salud y seguridad de los guardias de seguridad?

¿De qué manera afectan los peligros físicos, ergonómicos y psicosociales, la salud de los guardias de seguridad?

2. Objetivos

2.1 Objetivo general

Realizar un diagnóstico de las condiciones de seguridad y salud del guarda de seguridad asociados a los peligros físicos, psicosociales y ergonómicos en el cumplimiento de la jornada laboral nocturna en la Sabana de Bogotá y el Distrito Capital.

2.2 Objetivos específicos

- Analizar los factores del peligro psicosocial en la salud del guarda de seguridad, en la jornada laboral nocturna.
- Evaluar como el peligro ergonómico puede afectar a los guardas de seguridad durante la jornada laboral nocturna e identificar los principales factores que inciden directamente en la seguridad de los Guardas y generar recomendaciones para mitigar este peligro.
- Identificar como el peligro físico, al que está expuesto el guarda de seguridad, durante la jornada laboral nocturna, incide en la salud de estos trabajadores y plantear recomendaciones para disminuir la exposición a este peligro.

3. Justificación

Con la presente monografía se pretende generar recomendaciones que impacten de manera positiva el bienestar de los guardas de seguridad de empresas con diferentes actividades

económicas en el desarrollo de sus jornadas laborales nocturnas, asociado a los peligros físicos, psicosociales y ergonómicos.

El análisis que se adelantará en la presente monografía abarca empresas de vigilancia y seguridad que desarrollan sus actividades en la Sabana de Bogotá y el Distrito Capital en diferentes actividades económicas cumpliendo varios esquemas de turnos, pero solo enfocando la revisión en el turno nocturno y las afectaciones en seguridad y salud que se puedan presentar en ellos.

Este grupo poblacional en términos generales es de nivel de escolaridad básica primaria y en su mayoría de estrato socioeconómico bajo.

El desarrollo de este trabajo se enmarca en la duración de la certificación internacional POSH (Principios de seguridad y salud ocupacional), Marzo y Abril de 2022

4. Marco de referencia

4.1. Marco teórico

Peligro Físico por discomfort térmico:

El confort térmico es el rango de temperaturas ambientales dentro de las cuales una persona, con un tipo de vestido específico, mantiene el balance térmico corporal gracias a los mecanismos de respuesta fisiológicos.

El discomfort térmico se da en aquellas situaciones relacionadas con la incomodidad o malestar de las personas relacionadas con la temperatura en el lugar de trabajo esto produce

malestar, cansancio o un estado de desasosiego que puede afectar al desarrollo normal de las tareas.

El problema de falta de confort se produce cuando una persona se expone a temperaturas elevadas o bajas en el puesto de trabajo, la causa entre muchas otras puede ser una mala climatización o una ventilación deficiente.

El frío hace parte de los peligros físicos laborales y por esto se debe tener en cuenta en las evaluaciones de riesgos y por supuesto generar las medidas preventivas. Los factores que afectan a los Guardas de Seguridad es el servicio al aire libre por lo general son los elementos de protección personal no adecuados, dada las condiciones de las funciones que deben realizar, pero también en una parte está la deficiencia en los controles administrativos y de ingeniería.

De acuerdo con la NTP 1036 del año 2015, el estrés por frío puede presentarse a temperaturas justo por debajo de la zona de confort, especialmente en el trabajo sedentarios, como es el caso de muchos guardas de seguridad. Cuanto más baja es la temperatura ambiental mayor es el riesgo de estrés por frío pero la respuesta a un nivel determinado de estrés por frío depende en gran medida de la capacidad de termorregulación del cuerpo y de la conducta que presente la persona. La comprensión de la física de intercambio de calor y la posterior modelización del balance de calor del cuerpo, por lo tanto, resultan ser la herramienta básica para la evaluación del estrés por frío.

La exposición al frío, natural o artificial, se puede encontrar en diversas actividades de trabajo. Los principales efectos sobre la salud de una exposición directa al frío son la hipotermia y la congelación, además del riesgo de padecer trastornos musculoesqueléticos. Es difícil

AFECTACIONES EN LA SALUD DEL GUARDA DE SEGURIDAD POR LA JORNADA NOCTURNA

19

caracterizar un ambiente frío exclusivamente con los criterios fisiológicos, ya que en función del tipo de trabajo y las características individuales, se puede tener una sensación de discomfort térmico a partir de temperaturas inferiores a 15 °C. La sensación de frío no se encuentra solamente ligada a la temperatura medida, ya que puede llegar a acentuarse debido a factores como el viento (velocidad del aire) y la humedad. De todas formas, se debe considerar que para temperaturas inferiores a 5 °C y, especialmente, todas las exposiciones con temperaturas negativas, el riesgo es inmediato.

De acuerdo con un estudio técnico de estrés por frío, realizado por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo, indica que las temperaturas extremas afectan fundamentalmente la salud de una manera indirecta. Las afecciones a la salud ante estos se originan en su mayoría a consecuencia del agravamiento de enfermedades crónicas en personas sensibles, sobre todo en trabajadores de edad avanzada. De acuerdo con la encuesta realizada, el promedio de edad está entre los 30 y 50 años y se observa que el 70% de los trabajadores encuestados lleva más de 3 años en el puesto de trabajo, lo que lleva a pensar que de cierta manera hay algún grado de estabilidad, sobre todo considerando que el 32% lleva más de 10 años.

Que hace el frío intenso en la salud de los Guardas de Seguridad, genera enfermedades articulares de los miembros inferiores y pies, debido a la hipotermia, otras enfermedades del sistema respiratorio y cardiovascular, como: la gripe, bronquitis, neumonías, incremento de la presión sanguínea, o agravando otras enfermedades crónicas, y algo muy importante es que debido al frío que deben soportar algunos Guardas de Seguridad facilitan accidentes de trabajo.

AFECTACIONES EN LA SALUD DEL GUARDA DE SEGURIDAD POR LA JORNADA NOCTURNA

20

Los accidentes provocados por exposición al frío o ambientes extremos de baja temperatura, de acuerdo con lo que se ha podido encontrar, son muy bajos. Los accidentes en este sector son debido a caídas, tropezones, descuidos, lesiones músculo-esqueléticas, pero no a causa del frío. Otras se dan por afecciones respiratorias que son clasificadas como enfermedades comunes y tampoco relacionadas por el disconfort térmico.

La Organización Mundial del Trabajo (OIT), en su Enciclopedia de Salud y Seguridad en el Trabajo, dice que la mayoría de las personas cuando realizamos un trabajo ligero o sedentario, con la ropa adecuada y sin corrientes de aire, a temperaturas de entre 20 y 26 grados centígrados, se tiene la sensación de confort térmico, ni frío, ni calor. La percepción que cada persona tiene del bienestar térmico y del malestar por el frío es variable y depende en gran medida de la ropa que se use y de la actividad física que requiera la labor desempeñada.

Qué pasa con el cuerpo cuando hay exposición al frío, el cuerpo se protege y por lo tanto las reacciones fisiológicas influyen en la capacidad y rendimiento laboral. La función mental y conducta son más propensas a la distracción y el rendimiento físico disminuye, la destreza manual disminuye, los dedos se entumecen, al igual que los músculos del antebrazo, el rendimiento del sistema muscular se afecta con el frío. Lo que trae como consecuencia la pérdida de la capacidad física para el buen desempeño de la labor. De acuerdo con el ISFES, Instituto de Seguridad de España, por cada grado que desciende la temperatura del cuerpo, se reduce entre un 5% y un 6% la capacidad de servicio.

Las principales consecuencias de la hipotermia son: Malestar general; Disminución de la habilidad manual por: reducción de la sensibilidad del tacto; Anquilosamiento de las

AFECTACIONES EN LA SALUD DEL GUARDA DE SEGURIDAD POR LA JORNADA NOCTURNA

21

articulaciones, comportamiento extravagante (hipotermia de la sangre que nos riega el cerebro); Congelación de los miembros, especialmente las extremidades; Muerte en caso extremo (esto referenciado a caso a países donde hay estaciones y en especial al invierno).

Según sea la exposición al frío, se pueden determinar diferentes efectos fisiológicos y psicológicos de carácter temporal, de acuerdo con un estudio de ISFES – Instituto Social y Formativo de las Emergencias y de la Seguridad de España.

| TIEMPO | FISIOLÓGICOS | PSICOLÓGICOS |
|--------------|--|---|
| Segundos | Bloqueo inspiratorio, hiperventilación, aumento de la frecuencia cardiaca, vasoconstricción periférica, se eleva la presión arterial | Sensación cutánea, malestar |
| Minutos | Enfriamiento de los tejidos y de las extremidades, deterioro neuromuscular, tiritona, congelación por contacto y convección | Reducción del rendimiento, dolor por enfriamiento local |
| Horas | Menor capacidad para el trabajo físico, hipotermia, lesiones por frío | Deterioro de la función mental |
| Días / Meses | Lesiones por frío si congelación, aclimatación | Habitación, menores molestias |
| Años | Cronicidad de daños cutáneos | |

Imagen No. 1; Efectos fisiológicos al disconfort térmico - Fuente: ISFES Instituto Social y Formativo de las Emergencias y de la Seguridad de España.

Se dice que un individuo está térmicamente confortable cuando no puede decidir si prefiere un ambiente más cálido o uno más frío. Por lo tanto, se puede deducir la dificultad que existe a la hora de afirmar si un ambiente es o no confortable desde el punto de vista térmico por la subjetividad, de acuerdo con los compromisos adquiridos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSG-SST) donde se debe desarrollarse un proceso de evaluación de confort térmico, con el propósito de obtener información objetiva acerca de las condiciones de trabajo y circunstancias de exposición determinantes para establecer medidas técnicas o administrativas orientadas a controlar el riesgo potencial, para esto se

recomienda aplicar técnicas y procedimientos de evaluación establecidos por organismos internacionales y nacionales comprometidos en la vigilancia y el control de los riesgos en el trabajo como la Organización Internacional para la Estandarización (ISO).

De acuerdo con las directrices de la norma ISO 7733:1984, “Estimación del confort térmico en ambientes de trabajo”. Cuando se evaluar riesgo físico Disconfort térmico comprende un aspecto subjetivo determinado por la comodidad o molestia térmica que puedan experimentar los trabajadores en determinadas áreas de trabajo, se habla de subjetividad dado que algunas personas pueden sentirse cómodos con la temperatura percibida mientras que otras pueden experimentar frío o calor en las mismas condiciones al interior de un recinto.

El disconfort térmico no pone en riesgo la salud o la seguridad del guarda de seguridad a menos que definitivamente existan bajas o elevadas temperaturas que compliquen la concentración y la salud física de los trabajadores.

Evaluar las condiciones de temperatura del Guarda de Seguridad con exigencia física baja o moderada pretende identificar si las condiciones de temperatura están dentro de los rangos considerados adecuados para que exista un ambiente de trabajo térmicamente confortable.

En resumen, se presenta cuadro con las consecuencias del frío para los trabajadores, de acuerdo con la NTP 1.036 del año 2015



Imagen No. 2 Efectos del frío - Fuente: NTP 1.036 del año 2015 - Estrés por frío.

A continuación presentamos algunas medidas internacionales preventivas personales (control balance térmico del cuerpo, de la NTP 1.036 del año 2015)

Reducción en la pérdida de calor: Abarca el uso de ropa de protección, protección de lugar de trabajo, aislamiento de las superficies en contacto con partes del cuerpo humano y control del tiempo de exposición. Las características más importantes de la ropa de protección frente al frío son el aislamiento térmico, protección frente a la humedad y permeabilidad al aire / vapor de agua (capacidad de transpiración). La ropa de protección contra el frío, un overol, guantes, calzado, gorros, también debe cumplir con los requisitos ergonómicos de trabajo (movilidad, destreza, campo de visión, etc.) y también debe cambiarse cuando se encuentre húmeda debido a que se disminuye su capacidad aislante.

Incremento de la producción interna de calor debido al trabajo muscular: Es una medida complementaria y que debe ajustarse a los requerimientos del trabajo y a la capacidad individual.

Suministro de calor externo: Un requerimiento imprescindible para los trabajos en situación de frío es el establecimiento de pausas para calentarse en una zona habilitada (son preferibles pausas largas y menos frecuentes, que cortas y frecuentes). También se conocen sistemas de calefacción auxiliar en equipos de protección frente al frío.

Mejora de los aspectos ergonómicos de los trabajos en frío, reduciendo o eliminando el efecto molesto del equipo de protección, y el esfuerzo asociado. Estas medidas incluyen la selección de la ropa, el equipo y las herramientas, la formación para hacer frente a condiciones adversas, así como la organización del trabajo.

Peligro psicosocial:

Todos los trabajadores están expuestos a diferentes factores de riesgo que pueden repercutir en el deterioro de la salud física y mental, siempre se ha subvalorado la salud mental en la población laboral pero no por esto deja de ser importante, en la actualidad se ha venido dando más relevancia a este tema ya que los gobiernos se han empezado a preocupar e interesar debido a casos ocurridos en diferentes empresas según estudios de casos “El estrés laboral es la duodécima causa de muerte más importante a nivel mundial según la Organización Mundial de la Salud (OMS). Desde 1969 cuando un joven de 29 años, empleado de una gran compañía de periódicos en Japón, falleció de un ataque al corazón a causa de las extenuantes jornadas laborales, se han puesto sobre el radar las consecuencias negativas para la salud ocasionadas por el desbalance entre el trabajo y la vida personal.” *Toro, Jhonatan (octubre 28 de 2020), El*

Síndrome de Burnout es un trastorno psicológico derivado del estrés, la ansiedad y la depresión causada por la concentración de trabajo

Debido a esto se ha iniciado la regulación de este tema como parte importante de la salud de los trabajadores en Colombia, y progresivamente se han identificado estos factores. La norma que aborda este tema es la Resolución 2646 de 2008 donde establece en el artículo 5 del capítulo II lo siguiente “**FACTORES PSICOSOCIALES.** *Comprenden los aspectos intralaborales, los extralaborales o externos a la organización y las condiciones individuales o características intrínsecas del trabajador, los cuales en una interrelación dinámica, mediante percepciones y experiencias, influyen en la salud y el desempeño de las personas*” de acuerdo a esto las empresas dentro de su plan de trabajo en la implementación del Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo como lo exige la Resolución 0312 dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 están obligadas a la identificación de todos los factores de riesgo incluido el factor de psicosocial, priorizar, calificar y establecer los controles correspondientes.

Las empresas cuyo objeto social es la seguridad y vigilancia deberían establecer dentro de su matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos, los factores internos y externos contemplados en la Resolución 2646 de 2008, estos intervienen y pueden repercutir en alguna patología a nivel mental y otras que pueden somatizarse en otras dolencias según lo establece la sección 4 de la tabla de enfermedades laborales del Decreto 1477 de 2014.

Los agentes etiológicos causantes de estas patologías pueden clasificarse de la siguiente manera:

AFECTACIONES EN LA SALUD DEL GUARDA DE SEGURIDAD POR LA JORNADA NOCTURNA

26

| Psicosocial |
|---|
| Gestión organizacional (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios). |
| Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor). |
| Características del grupo social de trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo). |
| Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc.). |
| Interfase persona - tarea (conocimientos, habilidades en relación con la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización). |
| Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos) |

Imagen No. 3 - Agentes etiológicos causantes de patologías de tipo psicosocial - Fuente: GTC 45

Según lo contemplado en la norma NTP 179. Factores determinantes y consecuencias del trabajo mental - La carga mental del trabajo: definición y evaluación se observa el análisis de todos aquellos factores intralaborales pero existen otros factores extra laborales que pueden potencializar incidiendo en el aspecto mental del trabajador haciéndolo más vulnerable por esta razón la Resolución 2646 de 2008 en el Artículo 7 nos indica que deben contemplarse la utilización del tiempo libre, los tiempos de desplazamiento para ir al trabajo y su medio de transporte, características de la vivienda y acceso a servicios públicos y de bienestar básicos y

AFECTACIONES EN LA SALUD DEL GUARDA DE SEGURIDAD POR LA JORNADA NOCTURNA

27

pertenencia a grupos sociales y culturales, esto se puede identificar con una correcta aplicación e interpretación de los perfil sociodemográfico de cada uno de los trabajadores.

Debido a la característica del personal que realiza estas labores que por su nivel educativo o el hecho de haber ejecutado con anterioridad labores relacionadas con la fuerzas armadas donde se tienen plasmados elementos como estilos de mando autoritarios y supervisores que en el momento de dar órdenes tienden a ser más violentos siendo claramente vulnerados todos los derechos en cuanto a salud mental en los trabajadores ,por esta razón es complicado la evaluación de acuerdo a una escala de valoración por eso se hace muy importante la aplicación de la batería de riesgo psicosocial por parte de un psicólogo especialista en seguridad y salud en el trabajo que de acuerdo al análisis de la encuesta previamente aplicada a todos los niveles de la organización nos va a permitir priorizar y establecer los controles correspondientes de acuerdo los hallazgos.

Según la guía española de consulta NTP 179 “La carga mental del trabajo: definición y evaluación se observa de manera explícita la interacción del trabajador con la labor desempeñada con base en 3 pilares como se muestra en la siguiente gráfica:



Imagen No. 4 Fuente: NTP 179. Factores determinantes y consecuencias del trabajo mental - La carga mental del trabajo: definición y evaluación

El buen manejo de estos 3 aspectos puede verse directamente relacionado con el aumento de la productividad en términos de prestación de un buen servicio por parte de los guardas de seguridad

Teniendo en cuenta estudios de casos de diferentes guardas se puede evidenciar que existe un alto índice de trabajadores que presentan de estrés y otras patologías debido a:

Factores externos: Para la evaluación de los factores extra laborales a los que los trabajadores de todos los sectores económicos pueden estar expuestos se puede analizar el cuadernillo de la batería de riesgo psicolaboral donde se analizan 31 aspectos clasificados en 7 ítems así:

- Tiempo fuera del trabajo
- Relaciones familiares
- Comunicación y relaciones interpersonales
- Situación económica del grupo familiar

- Característica de la vivienda y del entorno
- Influencia del entorno extralaboral sobre el trabajo
- Desplazamiento vivienda-trabajo-vivienda

Factores internos: Teniendo en cuenta el cuestionario B del cuadernillo de la batería de riesgo psicolaboral se subdivide en 16 dimensiones que a su vez se clasifica en 4 categorías:

Demandas de trabajo:

- a. Demandas cuantitativas: En algunos casos la cantidad de trabajo que tienen los trabajadores de este gremio como la cantidad de rondas en espacios muy grandes
- b. Demandas de carga mental: Los niveles de concentración y el nivel de atención en especial en lugares donde hay un ingreso masivo de personas es bastante desgastante haciendo que el guarda pueda incurrir en un error que puede tener una consecuencia alta.
- c. Demandas emocionales: Los guardas de seguridad pueden estar expuestos a sentimientos o tratos negativos de usuarios o situaciones que por su complejidad o peligrosidad pueden ser negativas.
- d. Exigencias y responsabilidad del cargo: Los trabajadores de este sector suelen custodiar bienes o información de alto valor, estar a cargo de personas o personalidades con niveles de importancia política o empresarial altos lo que conlleva a tener un gran nivel de responsabilidad que repercute directamente generando consecuencias graves en el servicio.
- e. Demandas ambientales y esfuerzo físico: Los guardas de seguridad en muchos centros de trabajo se ven sometidos a condiciones provocadas por el ambiente de trabajo donde

elementos físicos o químicos como las temperaturas extremas calor o frío, olores molestos, iluminación deficiente, ruido u otros factores generan discomfort en el trabajador y que en la mayoría de los casos no se establecen los controles necesarios desde el departamento de seguridad y salud en el trabajo.

f. Demandas de la jornada de trabajo: Las jornadas de trabajo suelen ser largas en algunos casos puntuales, en horarios rotativos que favorecen una descompensación de los ciclos de sueño y a su vez no concuerdan con los horarios en los que puedan compartir con su familia.

h. Consistencia del rol: Se puede establecer roles o funciones para las cuales no fueron contratados generalmente se les asignan responsabilidades como ayuda en labores de aseo, mantenimiento, repartir publicidad o información entre muchas otras que en algunos casos puede ser degradante para ellos.

i. Influencia del trabajo sobre el entorno laboral: La alta carga de problemas derivados de la interacción con personas o usuarios sumados a estilos de mando inadecuados suelen afectar de manera negativa el comportamiento con miembros de su entorno extra laboral.

Dominio de control sobre el trabajo

- a. **Control y autonomía sobre el trabajo:** Muchas veces los trabajadores no pueden decidir en temas como el orden de las actividades, la cantidad, el ritmo, la forma de trabajar, las pausas durante la jornada y los tiempos de descanso.
- b. **Oportunidades para el uso y desarrollo de habilidades y conocimientos:** El trabajador siente que no se aprovechan los conocimientos previamente adquiridos y es relegado por otras personas.
- c. **Claridad del rol:** Si bien puede estar definido en el manual de funciones de las empresas de vigilancia, las empresas usuarias los usan para apoyar otros procesos completamente diferentes a su labor por lo que se pierde la perspectiva del trabajo real del guarda de seguridad.
- d. **Participación y manejo del cambio:** En los momentos donde se realizan cambios significativos en el puesto de trabajo no se tienen en cuenta las sugerencias del guarda, no se consulta sobre las situaciones a mejorar con base en la experiencia del vigilante lo que hace que se sienta ignorado.
- e. **Capacitación:** Los trabajadores muchas veces no tienen una inducción al cargo, no se realizan capacitaciones que permitan mejorar las funciones propias del cargo ni se les informa sobre cambios que puedan afectar seriamente la labor desempeñada.

Liderazgo y relaciones sociales en el trabajo

- a. Características del liderazgo: Los jefes suelen ser autoritarios, no usar mecanismos de comunicación adecuados y tener dificultades en la organización de las labores encomendadas al trabajador.
- b. Relaciones sociales en el trabajo: Las relaciones entre compañeros y jefes inmediatos o trabajadores de otras empresas pueden ser negativas ocasionando conflictos que conllevan a altos grados de estrés en el trabajador.
- c. Retroalimentación del desempeño: En muy pocos casos se hace evaluación del desempeño con retroalimentación asertiva que permita realizar cambios positivos hacia la consecución de los objetivos.

Recompensa

- a. Reconocimiento: No se reconocen las acciones positivas, en algunas ocasiones no existe bienestar institucional, programas de ascenso o premiaciones que fomenten sentido de pertenencia a la empresa
- b. Compensación: La estabilidad laboral bien sea por el tipo de contrato o puesto de trabajo temporal genera incertidumbre, algunas empresas no son cumplidas con los pagos ni honorarios pactados o los salarios son demasiado bajos para la responsabilidad que tiene el guarda de seguridad

Peligro Ergonómico

La ergonomía se encarga del estudio de las personas y su relacionamiento con sus puestos de trabajo buscando que se adapten estos a las características fisiológicas de las personas.

De acuerdo con la National Safety Council, la ergonomía es el estudio de la fisiología y el comportamiento humano para el diseño apropiado de ambientes de trabajo y del hogar - “Ingeniería de factores humanos”.

Con la correcta aplicación de la ergonomía se busca mejorar el bienestar, proteger la salud lo cual mejorará las condiciones laborales.

¿Qué son los peligros ergonómicos? : Los peligros ergonómicos son aquellas características o condiciones de trabajo que pueden afectar la salud de las personas, propiciando la aparición de lesiones músculo-esqueléticas o psíquicas, enfermedades profesionales, así como otras patologías.

Se asocian al desarrollo de actividades repetitivas o que implican un sobre esfuerzo físico, pero realmente están presentes en cualquier tipo de trabajo.

De acuerdo con lo anteriormente descrito estos corresponden a aquellos peligros que se originan cuando el trabajador interactúa con su puesto de trabajo y cuando las actividades laborales presentan movimientos, posturas, exposición a factores externos o acciones que pueden producir daños a su salud.

Los guardas de seguridad en sí mismos tienen responsabilidades laborales que los hacen rotar por diferentes puestos de trabajo lo cual los expone a un mayor número de estos riesgos algunas de estas responsabilidades incluyen:

- a. Puestos estáticos como en porterías de acceso en caseta o cubículo.
- b. Atención a usuarios recepción de empresas o edificios.
- c. Recorridos por la empresa para marcación de puntos en el interior o exterior de la empresa.
- d. Guía canino para control de acceso a parqueadero
- e. Guía canino recorridos en aeropuertos o centros comerciales
- f. Control de centrales de monitoreo
- g. Control de acceso en obras civiles
- h. Transporte de valores

Todas estas asignaciones por las cuales pueden rotar los hacen propensos a diferentes acciones repetitivas que pueden llegar a afectar el adecuado desempeño de ellas y ellos en sus funciones de seguridad en las empresas.

Entonces de acuerdo a cada uno de los ítems identificados podemos precisar lo siguiente:

- a. Porterías de acceso en caseta o cubículo, estos sitios no suelen ser muy amplios sumado a esto el mobiliario que se emplea además de pequeño no se adecua al tamaño de los guardas lo que hace que al momento de escribir o el solo hecho de sentarse puede hacer que estén en una postura inadecuada ocasionando problemas a nivel de columna o de miembros inferiores y superiores.

- b. Atención a usuarios recepción de empresas o edificios, estos espacios contrario a lo anterior son amplios ya que permiten que puedan estar más de una persona con las superficies necesarias para un computador, libro de minuta entre otros elementos propios del servicio, en contraste al espacio podemos decir que el estar sentados toda una jornada de trabajo hace que puedan tener afectación en la columna si no se cuenta con las sillas adecuadas, apoya pies u otros elementos que aporten a una correcta postura.
- c. Recorridos por la empresa para marcación de puntos en el interior o exterior de la empresa, de esta asignación podemos decir que dependiendo del área total de la empresa los recorridos pueden ser más o menos extensos, si este se hace al interior de la empresa el guarda de seguridad no estará expuesto a condiciones adversas, por el contrario si este recorrido es en el exterior de la empresa o la actividad económica de esta es al aire libre y su extensión es considerable como una gran industria, una finca de flores, obras civiles de gran tamaño, hará que el guarda de seguridad esté expuesto a climas adversos como sol intenso, frío o lluvia factores climáticos que afectan directamente al guarda de seguridad teniendo en cuenta que ellos no cuentan con adecuados elementos de protección para estos factores climáticos.
- d. Guía canino para control de acceso a parqueadero, aunque en esta puesto el guarda de seguridad no debe realizar grandes desplazamientos sí está la mayor parte de la jornada de pie además de expuesto en muchos casos a factores climáticos como el caso anterior y adicionalmente a los gases emitidos por los vehículos que deben revisar en conjunto con su canino.
- e. Guía canino recorridos en aeropuertos o centros comerciales, estos por el contrario de los anteriores deben estar en constante movimiento por los sectores que les han sido

asignados realizando recorridos constantes lo que hace que permanezcan caminando toda la jornada y además de esto expuestos a las reacciones adversas del público que en algunos casos les molesta la presencia del canino.

- f. Control de centrales de monitoreo, este puesto en particular los expone a varios agentes externos como las radiaciones de las diferentes pantallas que deben estar observando por la jornada completa, además de estar sentados todo el tiempo y sin poder abandonar el lugar de trabajo ya que deben permanecer observando las pantallas todo el tiempo.
- g. Control de acceso en obras civiles, en el cumplimiento de estas funciones los guardas de seguridad están la mayor parte del tiempo expuestos a factores climáticos directamente ya que no en todas las obras está habilitado un espacio en el cual se puedan resguardar, además que el cumplimiento de las funciones propias de su cargo los obliga a estar atento a los ingresos peatonales así como los automotores ya sean carros, volquetas, camiones o tracto camiones.
- h. Transporte de valores, en estos puestos los riesgos ergonómicos de estar sentados en los desplazamientos de los vehículos puede llegar a afectar a los guardas de seguridad ya que el interior del mismo no está adecuado con las medidas de ergonomía adecuadas ya que prima la seguridad, por otro lado la temperatura interna puede ser extrema al no contar con adecuadas ventilaciones teniendo en cuenta el mismo tema de la seguridad.

AFECTACIONES EN LA SALUD DEL GUARDA DE SEGURIDAD POR LA JORNADA NOCTURNA

4.2 Marco legal

| MATRIZ LEGAL VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA | | | |
|---|------|---|---|
| N° | Año | Documento | Restrictor |
| 1 | 1993 | Decreto 2453 de 1993 Nivel Nacional | Se entiende por vigilancia y seguridad privada, toda actividad que desarrollen las personas naturales o jurídicas de derecho público o privado en beneficio propio o de terceros, tendiente a prevenir o detener perturbaciones, art. 24. |
| 2 | 1994 | Decreto 356 de 1994 Nivel Nacional | La prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, sólo podrá efectuarse mediante la obtención de licencia o credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada, con base en potestad discrecional, orientada a proteger la seguridad ciudadana. Asimismo, Los servicios de vigilancia y seguridad privada sólo podrán utilizar para el desarrollo de sus actividades aquellas armas de fuego, recursos humanos, animales, tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas. Es preciso señalar que, la prestación del aludido servicio se proporcionará bajo 4 modalidades tales como; vigilancia fija y/o móvil, escolta y transporte de valores. Ahora bien, la finalidad de los servicios de vigilancia y seguridad privada, en cualquiera de sus modalidades, es la de disminuir y prevenir las amenazas que afecten o puedan afectar la vida, la integridad personal o el tranquilo ejercicio de legítimos derechos sobre los bienes de las personas que reciben su protección, sin alterar o perturbar las condiciones para el ejercicio de los derechos libertades públicas de la ciudadanía y sin invadir la órbita de competencia reservada a las autoridades. Otro aspecto, para la adecuada prestación del servicio es el uso de uniformes y distintivos el cual será obligatorio en cuanto a diseño y color con características diferentes a las de la Fuerza Pública y otros cuerpos oficiales armados. Las empresas de identifican por los escudos, apliques y numeración de las placas que se les asigne. |

AFECTACIONES EN LA SALUD DEL GUARDA DE SEGURIDAD POR LA JORNADA NOCTURNA

| | | | |
|---|------|--|---|
| | 1997 | Decreto 2974 de 1997 Nivel Nacional | Se reglamenta las acciones esenciales de Vigilancia y Seguridad Privada. Definiciones. Servicios, Art. 1 a 5. Instalaciones. Art.6. Servicios con armas, modalidades, departamentos de seguridad, Art. 7 a 10. Servicios sin armas; con medios caninos, Art. 11 a 29. Medios tecnológicos, Art. 30. Servicios de asesoría, consultoría e investigación en seguridad privada, Art. 31 a 35. Actividad de blindaje, utilización, Art. 36 a 45. Capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, Art. 46 y 47. |
| 4 | 2001 | Decreto 2187 de 2001 Nivel Nacional | Reglamenta el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada contenido en el Decreto - ley 356 del 11 de febrero de 1994 |
| 5 | 2002 | Decreto 3222 de 2002 Nivel Nacional | Se reglamenta parcialmente el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada, en lo que respecta a la Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana, Definición, Coordinación general, art. 1 a 3. Objeto de las Redes de Apoyo y Seguridad Ciudadana, art. 4. Entrega de información, art. 5. Conformación base de datos , art. 6. Capacitación, art. 7. Evaluaciones periódicas, art. 8. Vigencia, Art. 9. |
| 6 | 2003 | Acuerdo 079 de 2003 Concejo de Bogotá D.C. | Permiso y control para la prestación del servicio, Art. 122. |
| 7 | 2003 | Resolución 2601 de 2003 Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada | Se fijan criterios técnicos y jurídicos para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con la utilización de medio canino y se adoptan disposiciones en materia de carnetización y registro de caninos, aplicación definiciones, art. 1 y 2. Normas para la prestación del servicio con medio canino, autorización, modalidades, identificación, servicio médico veterinario, art. 3 a 18. Registro e identificación, art. 19 a 21. Operativos de Control, aplicación de medidas cautelares y sanciones, prohibición para el porte de armas de fuego, art. 22 a 25. Vigencia, art. 26. |

AFECTACIONES EN LA SALUD DEL GUARDA DE SEGURIDAD POR LA JORNADA NOCTURNA

| | | | |
|----|------|--|--|
| 8 | 2006 | Resolución 2852 de 2006 Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada | Unifica el Régimen de Vigilancia y Seguridad Privada. Constitución previa, licencias y renovaciones, capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, adiestramiento canino y servicio con este medio, requisitos para obtener credenciales de identificación, diseños, colores y demás especificaciones de los uniformes y distintivos utilizados por el personal y los servicios de vigilancia y seguridad privada, equipos y medios tecnológicos para la vigilancia y seguridad privada, control e inspección, régimen de quejas, régimen sancionatorio y disposiciones comunes. |
| 9 | 2007 | Resolución 3856 de 2007 Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada | Modifica la Resolución 2852 de 2006 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en cuanto suspender provisionalmente la obligación de presentar el certificado judicial vigente como requisito para el cumplimiento de las solicitudes indicadas en las normas enumeradas en las consideraciones del presente acto administrativo. |
| 10 | 2007 | Resolución 5349 de 2007 Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada | Modifica el artículo 127, inciso 4° de la Resolución 2852 de 2006, relacionado con la visita de instalaciones y medios, para comprobar si el servicio cuenta con las instalaciones físicas y medios idóneos para ser prestado, bien con la solicitud de la licencia de funcionamiento o su renovación, o para autorizar la apertura de sucursales o agencias, o para cambio de dirección o domicilio del servicio. |
| 11 | 2007 | Resolución 5350 de 2007 Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada | Modifica el artículo 50 de la Resolución 2852 de 2006, en relación con los requisitos que proceden de desarrollos jurídicos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada referentes al Plan Anual de Capacitación y Entrenamiento - Pance, de manera que aquellos estén circunscritos a los asuntos puramente académicos, sin perjuicio de la documentación administrativa que sea del caso aportar en la solicitud de aprobación, así como la frecuencia en que este es sujeto de revisión por parte de la Entidad, en especial cuando el mismo no ha sido sujeto de modificación por parte de la Escuela de Capacitación respectiva. |

AFECTACIONES EN LA SALUD DEL GUARDA DE SEGURIDAD POR LA JORNADA NOCTURNA

| | | | |
|----|------|--|--|
| 12 | 2007 | Resolución 5351 de 2007 Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada | Modifica los artículos 88, 92, 93 y 95 de la Resolución 2852 de 2006, en lo concerniente a Uniformes, Placas y Siglas; con el fin de agilizar sus procedimientos, racionalizar y simplificar trámites de acuerdo a la normatividad vigente, en pro de una mejora sustancial en los servicios que presta esta Superintendencia. |
| 13 | 2008 | Resolución 1016 de 2008 Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada | Modifica algunos artículos de la Resolución 2852 de 2006, por la cual se unifica el Régimen de Vigilancia y Seguridad Privada, en lo referente a la forma en que deberá presentarse la información en relación con el pago de seguridad social, los aportes parafiscales y la nómina detallada de cada uno de ellos, la cual se efectúa en la actualidad en medio físico |
| 14 | 2008 | Resolución 1233 de 2008 Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada | Modifica los artículos 143, 152, 164 y 165 de la Resolución 2852 de 2006, con el objeto de agilizar procedimientos tales como el régimen de quejas y el régimen sancionatorio contenido en los Títulos VIII y IX de la norma citada. |
| 15 | 2008 | Resolución 1234 de 2008 Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada | Modifica parcialmente la Resolución número 2852 de 2006, en cuanto a los eventos en que se exigirá o no el certificado judicial expedido por el D.A.S. |
| 16 | 2008 | Resolución 1235 de 2008 Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada | Modifica parcialmente la Resolución 1016 de 2008, en cuanto ajusta el plazo otorgado a los servicios de vigilancia y seguridad privada para que certifiquen a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los pagos a la seguridad social y a los fondos de cesantías y los aportes parafiscales del personal de vigilancia a su cargo, de modo que se haga concordante con lo contenido en el Decreto 1670 del 17 de mayo de 2007. |

AFECTACIONES EN LA SALUD DEL GUARDA DE SEGURIDAD POR LA JORNADA NOCTURNA

| | | | |
|----|------|--|---|
| 17 | 2008 | Resolución 2417 de 2008 Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada | Modifica los arts. 105, 107 y 108 de la Resolución 2852 de 2006 proferida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual se unifica el Régimen de Vigilancia y Seguridad Privada. |
| 18 | 2008 | Resolución 5679 de 2008 Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada | Modifica y deroga algunos artículos de la Resolución 2852 de 2006, por la cual se unifica el Régimen de Vigilancia y Seguridad Privada, definiendo el Plan Educativo Institucional en Seguridad Privada en adelante PEIS, y estableciendo las condiciones mínimas del mismo, la oportunidad de presentación para la aprobación por parte de la Superintendencia de Vigilancia., el régimen de transición de los PLANCES que se encuentren autorizados a la fecha de la publicación de la presente resolución, incluye como requisito para obtener la licencia de funcionamiento de escuelas de capacitación y entrenamiento y renovación de la misma, la presentación del Plan Educativo. |
| 19 | 2010 | Resolución 2946 de 2010 Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada | Modifica el régimen de control, inspección y vigilancia ejercido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Establece que las personas naturales, jurídicas o entidades oficiales que contraten servicios de vigilancia y seguridad privada, con empresas que no tengan licencia de funcionamiento, o que ofrezcan o presten servicios no amparados en la licencia, serán sancionadas con multa que oscila entre 20 y 40 salarios mínimos legales mensuales vigentes. |
| 20 | 2010 | Resolución 3151 de 2010 Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada | Modifica el artículo 174 de la Resolución 2852 de 2006 por la cual se unifica el Régimen de Vigilancia y Seguridad Privada. |

AFECTACIONES EN LA SALUD DEL GUARDA DE SEGURIDAD POR LA JORNADA NOCTURNA

| | | | |
|----|------|---|--|
| 21 | 2011 | Circular 1 de 2011 Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada | <p>Actualiza las precisiones en relación con las licencias de funcionamiento, vigencia de las licencias, apertura de agencia o sucursales y la tarifa mínima para el 2011, de los servicios de vigilancia y seguridad privada para las empresas y cooperativas de vigilancia y seguridad privada. Fija las tarifas a cobrar por parte de las empresas y cooperativas de vigilancia y seguridad privada y los servicios adicionales a los contemplados en las tarifas.</p> |
| 22 | 2011 | Resolución 454 de 2011 Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada | <p>Delega en el Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada la suscripción de actos administrativos correspondientes a resoluciones, autorizando o no el acondicionamiento, uso traspaso e inclusión de usuarios de vehículos blindados, desblindajes, ampliaciones de medio y/o modalidad en los servicios de vigilancia y seguridad privada.</p> |
| 23 | 2012 | Ley 1539 de 2012 Nivel Nacional | <p>Las personas naturales que al momento de entrada en vigencia de esta Ley estén vinculadas a los servicios de vigilancia y seguridad privada y todas aquellas que se vinculen y deban portar o tener armas de fuego deberán obtener el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego por las instituciones debidamente certificadas, el cual tendrá vigencia de un (1) año y sin ningún costo será expedido por la ARP de la que el trabajador sea afiliado, determinación que también deberán tener en cuenta las personas jurídicas o naturales que prestan estos servicios so pena de ser objeto de sanciones por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada quien es también competente para adelantar y controlar las investigaciones administrativas, la expedición de este certificado se efectuará bajo los protocolos de un sistema integrado de seguridad para evitar trámites fraudulentos y las instituciones especializadas manejarán una base de datos a la que tendrán acceso las Seccionales de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p> |

AFECTACIONES EN LA SALUD DEL GUARDA DE SEGURIDAD POR LA JORNADA NOCTURNA

| | | | |
|----|------|---|---|
| 24 | 2012 | Resolución 598 de 2012 Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada | Se deroga parcialmente la Resolución 2852 de 2006 la cual unifica el Régimen de Vigilancia y Seguridad Privada. La presente Resolución deroga los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 45 parágrafo 1º, 82, 83 y 84. |
| 26 | 2013 | Decreto 738 de 2013 Nivel Nacional | Reglamenta parcialmente la Ley 1539 de 2012 ¿Por medio de la cual se implementa el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego y se dictan otras disposiciones¿, en el entendido que las personas que al entrar en vigencia dicha Ley estén vinculadas o aquellas que llegaren a vincularse a entidades que prestan servicios de vigilancia y seguridad privada (vigilantes, escoltas y supervisores), cuyas labores impliquen el porte o tenencia de armas de fuego, deberán obtener el certificado de aptitud psicofísica, el cual será expedido con base en los parámetros establecidos en el literal d) del artículo 11 de la Ley 1119 de 2006. |
| 27 | 2014 | Decreto 931 de 2014 Nivel Nacional | Modifica el artículo 8º del Decreto número 0738 del 17 de abril de 2013 respecto a Las personas jurídicas o naturales, que presten servicios de vigilancia y seguridad privada, con vigilantes, escoltas y/o supervisores, tendrán plazo hasta el 31 de diciembre de 2014, para que el personal vinculado cuente con el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego. |
| 28 | 2015 | Decreto 18 de 2015 Nivel Nacional | Modifica el artículo 8º del Decreto número 738 de 2013, modificado por el artículo 1º del Decreto número 931 de 2014, referente al personal vinculado de personas jurídicas o naturales, que prestan servicios de vigilancia y seguridad privada, como vigilantes, escoltas o supervisores, y al certificado de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego, el cual debe expedirse con base en los parámetros establecidos. |

AFECTACIONES EN LA SALUD DEL GUARDA DE SEGURIDAD POR LA JORNADA NOCTURNA

| | | | |
|----|------|---|---|
| 29 | 2017 | Circular Externa 435 de 2017 Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada | Establece el Protocolo de Operación para el Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada en el Sector Educativo. Será de obligatorio cumplimiento para todos los servicios de vigilancia y seguridad privada que presten sus labores en las instituciones educativas públicas y privadas, de educación preescolar, básica, media y superior, mediante la implementación de las modalidades de vigilancia fija y móvil, con medio canino y tecnológico, en el territorio Colombiano. La Empresa, Cooperativa de vigilancia y Departamento de Seguridad Privada, deberá implementar los estándares mínimos de calidad que debe cumplir y los aspectos especiales que debe tener en cuenta, para la buena prestación del servicio. |
| 30 | 2017 | Resolución 201744 de 2017 Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada | Fija criterios técnicos y jurídicos para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con la utilización del medio canino. |
| 31 | 2018 | Ley 1920 de 2018 Nivel Nacional | Establece un marco jurídico para el ejercicio de la inspección, control y vigilancia sobre las cooperativas especializadas de vigilancia y seguridad privada; además, establece un marco regulatorio para el adecuado desempeño de la labor del personal operativo de vigilancia. |
| 32 | 2021 | Decreto 1588 de 2021 Nivel Nacional | Reglamenta el Seguro de Vida colectivo que ampara al personal operativo (sin perjuicio de las diferentes denominaciones que se haya asignado al personal vinculado) de los prestadores de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, adicionando una sección (Sección 12) al Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa. |
| 33 | 2021 | Decreto 1589 de 2021 Nivel Nacional | Adiciona el artículo 2.3.2.2.9. al Decreto 1070 de 2015, que trata de la práctica del examen médico de aptitud psicofísica de las personas naturales vinculadas a los servicios de vigilancia y seguridad privada que deban portar o tener armas de fuego. |

Tabla No. 1; Documentos para Vigilancia y Seguridad Privada, Reglamentación Fuente: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/listados/tematica2.jsp?subtema=27637>

La norma ISO 7730: 1984 establece un límite de PPI (Porcentaje de personas insatisfechas) con la cual se asegura que por lo menos el 90% de las personas expuestas a las condiciones climáticas que se están midiendo, estarán satisfechas. En cualquier situación, por sofisticado que sea el sistema de acondicionamiento térmico, existe cierta proporción de insatisfechos.

NTP 74: El índice IMV (índice de valoración medio) resuelve el problema de cuantificar el grado de confort de una situación dada, su utilidad práctica sería reducida si no fuera posible correlacionar sus valores con el porcentaje de personas que para cada valor del índice expresan su conformidad o disconformidad con el ambiente en cuestión. Tal correlación ha sido establecida por Fanger a partir del estudio estadístico de los resultados obtenidos con 1.296 personas expuestas durante tres horas a un ambiente determinado. Los resultados de Fanger, que se expresan como el porcentaje de personas que se sienten insatisfechas para cada valor del índice IMV.

Resolución 2400 de 1979: La temperatura y el grado de humedad del ambiente en los locales cerrados de trabajo serán mantenidos, siempre que lo permita la índole de la industrial en los límites tales que no resulte desagradable o perjudicial para la salud.

Artículo 64: Los trabajadores deberán estar protegidos por medios naturales o artificiales de las corrientes de aire, de los cambios bruscos de temperatura, de la humedad o sequedad excesiva cuando se presenten situaciones de temperaturas altas o bajas, cuando las condiciones mismas de las operaciones y/o procesos a estas temperaturas se concederán a los trabajadores pausas o relevos periódicos.

Resolución 2646 de 2008. Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas el estrés ocupacional

Decreto 1072 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo

Decreto 1477 de 2014. Por el cual se expide la tabla de enfermedades laborales

Guía Técnica Colombiana - GTC 45- Guía para identificación de los peligros y la valoración de los peligros en seguridad y salud ocupacional.

NTP 179: La carga mental del trabajo: definición y evaluación. Ministerio de Trabajo y asuntos sociales España.

POSH - Todas las personas pueden estar expuestas a una serie de peligros dentro y fuera del lugar de trabajo. Los peligros se pueden clasificar en 4 categorías: Químicos, Físicos, Biológicos y Ergonómicos, En el siguiente cuadro se brinda descripción de cada una de las categorías, así como los aspectos clave relacionados con cada tipo de peligro.

5. Metodología

La presente monografía se realizó mediante el enfoque cualitativo y cuantitativo, con desarrollo de manera teórica, realizada a través de revisión bibliográfica y normativa.

Se definió un marco referencial sobre los peligros y riesgos en la seguridad y salud en el trabajo del guarda de seguridad, haciendo énfasis en la jornada nocturna, donde se revisaron los principales problemas en la salud de estos trabajadores. Para esto se toman tres sectores donde el guarda de seguridad juega un papel importante en el proceso de seguridad, estos sectores son:

- a. Empresa privada, sector floricultor y farmacéutico
- b. Sector de empresas sin ánimo de lucro
- c. Seguridad privada en conjuntos residenciales.

La monografía se desarrolló con la recopilación de información directa de los guardas de seguridad, a través de una muestra representativa de los sectores escogidos para este trabajo, luego se hace una recopilación de información obtenida en el curso de certificación internacional POSH y de diferentes materiales bibliográficos, como estudios previos, revistas, libros y normatividad, tanto Colombiana como de otros países. La mayoría de esta información es consultada a través de la web, los que sirvieron de base para la realización de esta monografía.

5.1 Instrumentos

Para la comprobación de los peligros físicos, psicosociales y ergonómicos asociados a las jornadas nocturnas analizados se aplicó una encuesta a 55 guardas de seguridad de tres sectores económicos diferentes con un total de empleados como universo de 200 personas con lo cual logramos obtener información relevante para esta monografía.

La encuesta se compartió con el personal de seguridad de las empresas en las que laboramos los integrantes del equipo y se les permitió que respondieron libremente durante 15 días sin restringir las preguntas como obligatorias razón por la cual en algunas respuestas tenemos menos resultados en comparación con las otras.

5.2 Análisis de información.

La información recolectada se obtuvo con una herramienta simple de google docs conformada por 11 preguntas entre abiertas y cerradas que permitieron identificar la

AFECTACIONES EN LA SALUD DEL GUARDA DE SEGURIDAD POR LA JORNADA NOCTURNA

48

percepción de los guardas de seguridad los peligros físicos, psicosociales y ergonómicos asociados a la jornada nocturna y sus efectos en la salud.

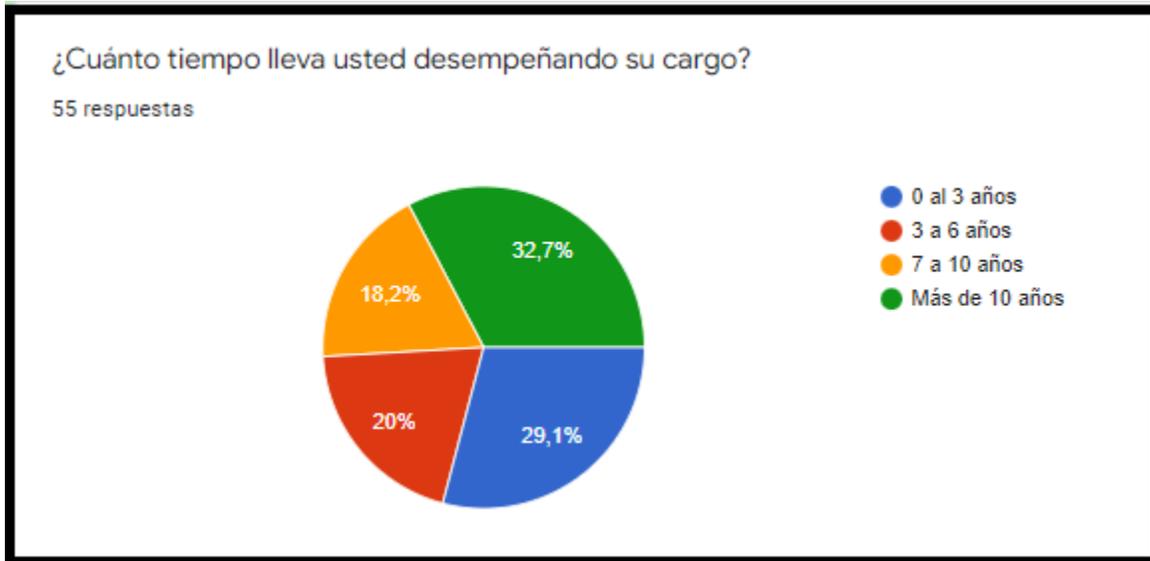


Gráfico No. 1; Encuesta identificación peligros - Fuente Propia.

Se puede observar estabilidad y permanencia en el cargo, con lo cual puede concluirse que existe adherencia con la labor desarrollada o un posible acostumbramiento al tener la persona sus necesidades básicas resueltas.

AFECTACIONES EN LA SALUD DEL GUARDA DE SEGURIDAD POR LA JORNADA NOCTURNA

49

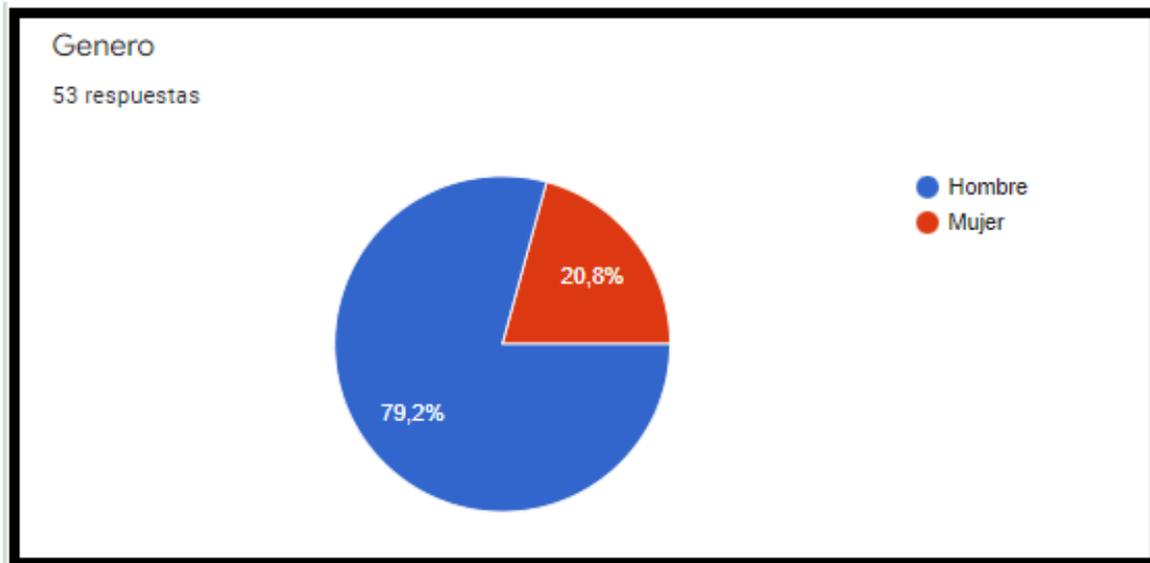


Gráfico N° 2; Encuesta identificación peligros - Fuente Propia.

De acuerdo a la muestra empleada de 55 participantes un 79,2% son hombres y el 20,8 restante son mujeres lo cual nos permite evidenciar que el medio es de prevalencia masculina aunque dependiendo de la actividad económica puede variar el porcentaje de mujeres. Para el caso puntual de nuestro estudio identificamos en adelante que las afectaciones no diferencian si son hombres y mujeres.

AFECTACIONES EN LA SALUD DEL GUARDA DE SEGURIDAD POR LA JORNADA NOCTURNA

50

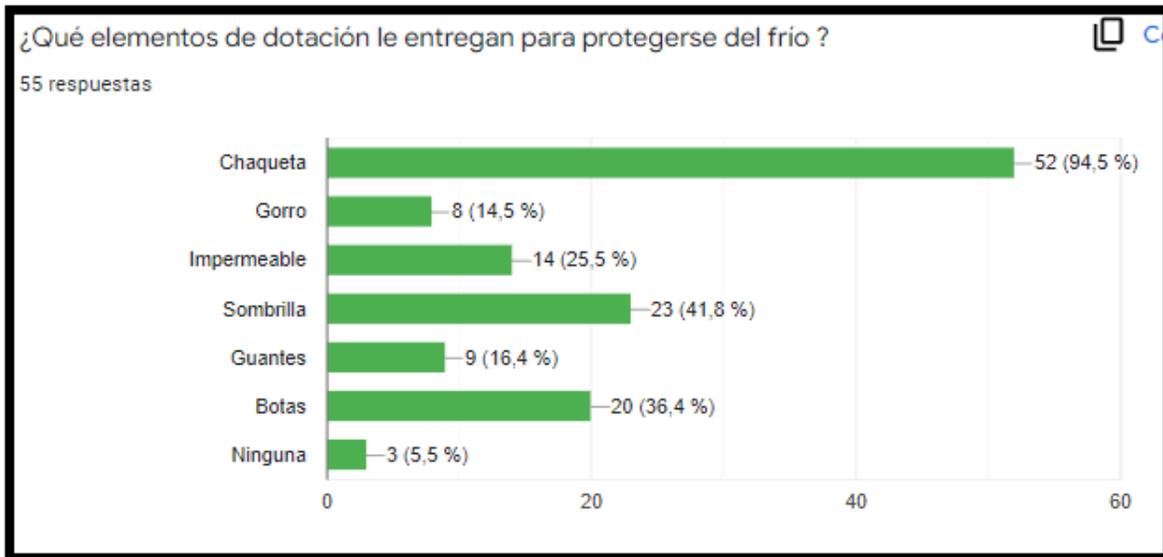


Gráfico N° 3; Encuesta identificación peligros - Fuente Propia.

Se observó en el desarrollo de esta pregunta que los guardas de seguridad encuestados, asocian su dotación corriente a dotación para trabajar durante la jornada nocturna y eventualmente consideran que son las prendas necesarias para protegerse del frío nocturno.

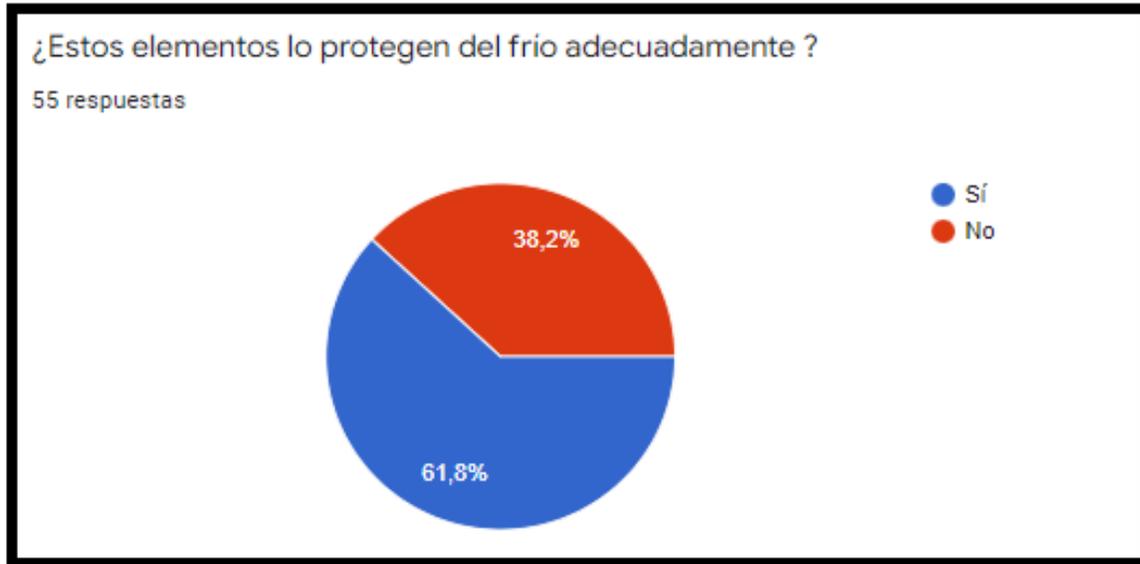


Gráfico N° 4; Encuesta identificación peligros - Fuente Propia

Esta pregunta complementa la anterior que es ¿Qué elementos de dotación le entregan para protegerse del frío ?, como podemos observar en la gráfica la percepción de protección contra el frío es alta ya que se obtuvieron de los 55 encuestados 38,2% consideran que estas prendas no los protegen adecuadamente del frío en los turnos de noche y un 61,8% consideran que las prendas que reciben como dotación son adecuadas para la protección nocturna y esto es una percepción errónea ya que al revisar la sustentación de las respuestas evidenciamos que consideran poco adecuado lo recibido como dotación para el frío dependiendo del lugar donde desempeñen su labor además de identificar qué elementos los podrían ayudar a estar con una mejor protección, algunos son guantes, ropa térmica, ropa impermeable, entre otros.

AFECTACIONES EN LA SALUD DEL GUARDA DE SEGURIDAD POR LA JORNADA NOCTURNA

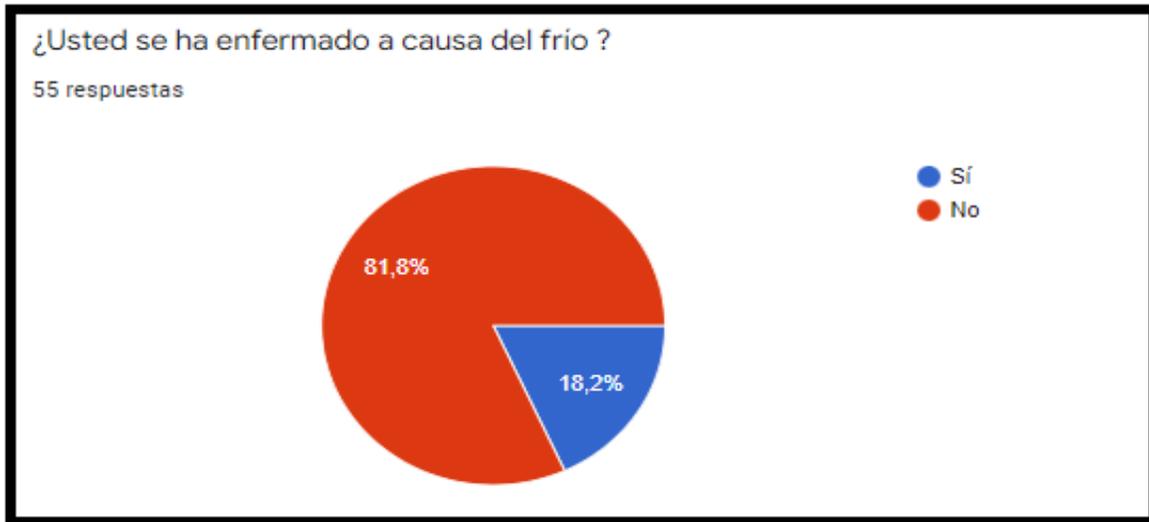


Gráfico N° 5; Encuesta identificación peligros - Fuente Propia

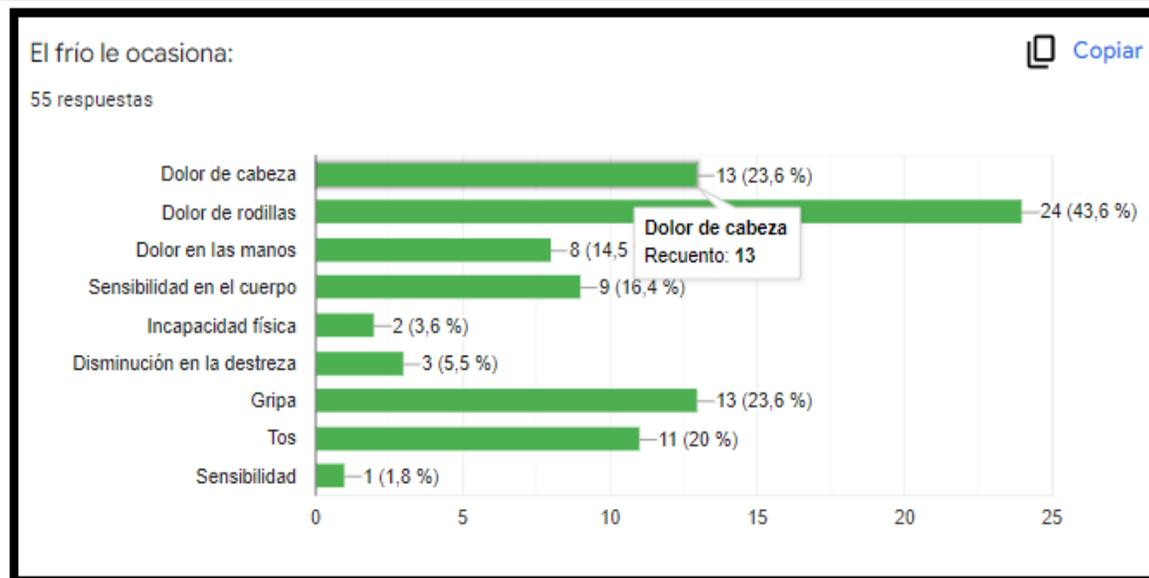


Gráfico N° 6; Encuesta identificación peligros - Fuente Propia

Aunque el 81.8% de los guardas de seguridad encuestados manifiestan no tener complicaciones de salud por exposición al frío durante la jornada nocturna, profundizando en la pregunta reconocen haber presentado dolor de rodillas, dolor de cabeza y afectaciones del

AFECTACIONES EN LA SALUD DEL GUARDA DE SEGURIDAD POR LA JORNADA NOCTURNA

53

sistema respiratorio (gripes y tos) que representan un ausentismo cercano al 8% por incapacidades que van de uno (1) a tres (3) días

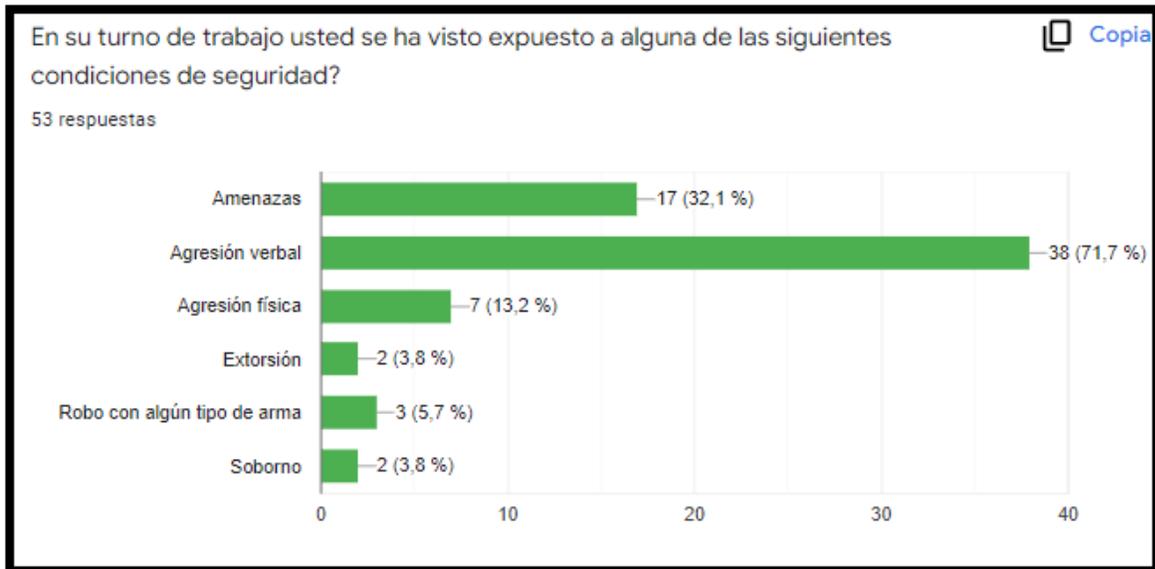


Gráfico N° 7; Encuesta identificación peligros - Fuente Propia

Los guardas de seguridad encuestados manifestaron que son a menudo maltratados verbalmente, en ocasiones amenazados y que estas situaciones pueden presentarse por ambigüedades que existen en el seguimiento de órdenes, ya que por una decisión de un superior puede haber cambio repentino en la toma de alguna decisión.

AFECTACIONES EN LA SALUD DEL GUARDA DE SEGURIDAD POR LA JORNADA NOCTURNA

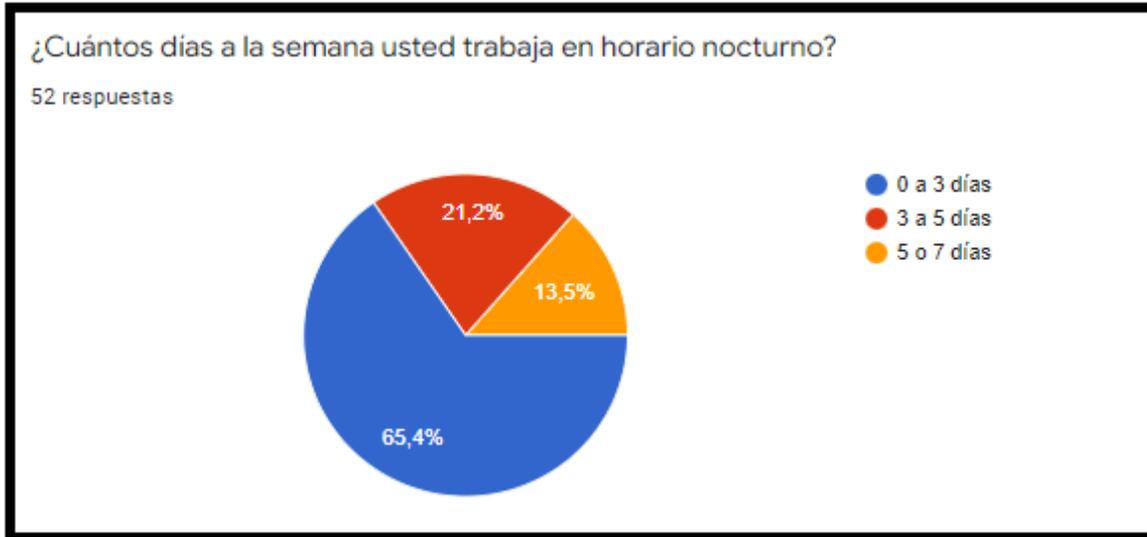


Gráfico N° 8; Encuesta identificación peligros - Fuente Propia

En términos generales los guardas de seguridad encuestados trabajan dos (2) días en jornada nocturna, dos (2) días en jornada diurna y toman dos (2) días de descanso



Gráfico N° 9; Encuesta identificación peligros - Fuente Propia

AFECTACIONES EN LA SALUD DEL GUARDA DE SEGURIDAD POR LA JORNADA NOCTURNA

55

El 72.2% de las personas encuestadas manifiestan no tener afectaciones del sueño ante la necesidad de dormir en horas diurnas. Las personas que se ven afectadas comentan en general que el descanso no es reparador, que no se duermen el número suficiente de horas o que al estar truncados los horarios con otros habitantes de la casa, el descanso puede verse interrumpido.

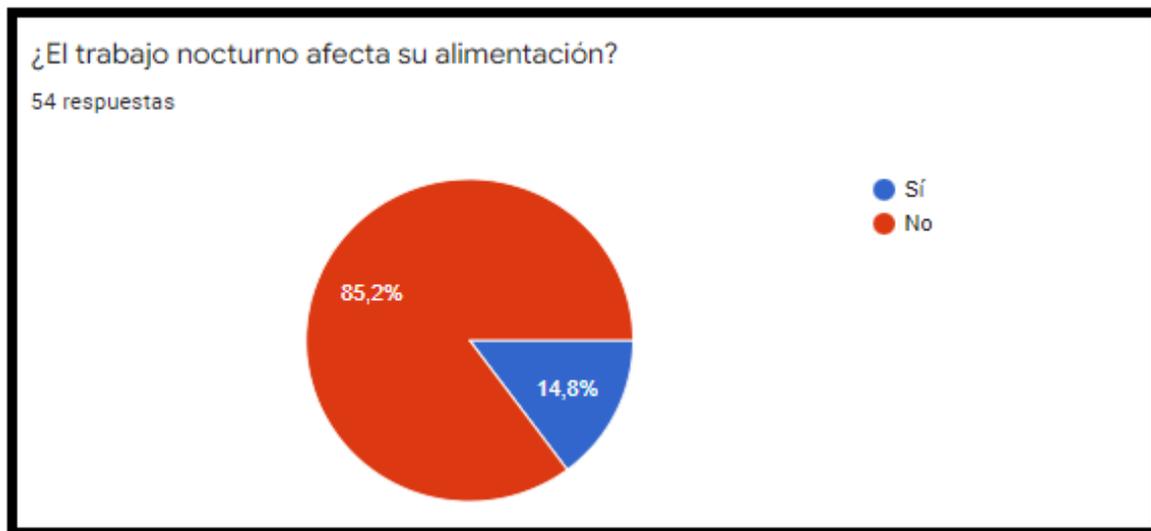


Gráfico N° 10; Encuesta identificación peligros - Fuente Propia

El 85.2% de los guardas de seguridad encuestados no ha presentado deterioro de la salud por cambios en la alimentación en concurrencia con el trabajo nocturno. Se concluye que hay adaptabilidad de la persona a sus horarios laborales o en algunos casos hay disminución de las porciones comparadas con las acostumbradas en horario diurno o cambios en el tipo de alimento consumido, por ejemplo, pueden preferir el consumo de frutas o alimentos de digestibilidad más sencilla.

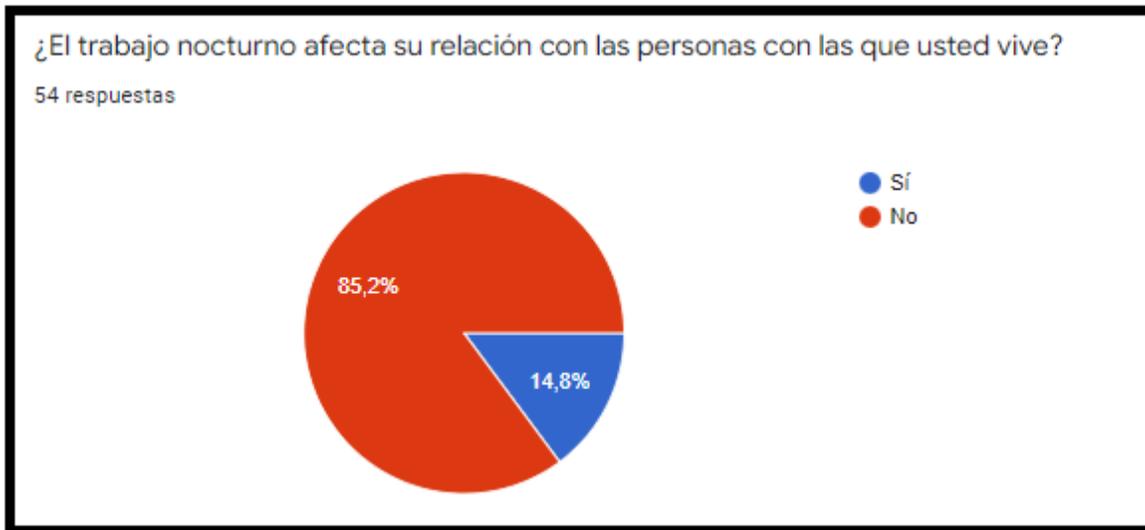


Gráfico N° 11; Encuesta identificación peligros - Fuente Propia

Tal como se evidencia en la gráfica contamos con el 85,2% de encuestados manifiestan que no se ven afectadas sus relaciones personales por las obligaciones laborales contra un 14,8 quienes consideran que si se afectan las relaciones con la familia, dentro de las apreciaciones de este último porcentaje tenemos que no pueden compartir fechas especiales con los seres queridos ya que los turnos de trabajo no coinciden con lo horarios de esparcimiento, por otro lado hay quienes registraron que las obligaciones del trabajo les hicieron perder su hogar; pero tenemos los participantes en la encuesta que consideran que sus jornadas de descanso son óptimas y suficientes para compartir con la familia tiempo de calidad.

5.3 Consideraciones éticas

Como responsables de la elaboración de esta monografía, manifestamos nuestro compromiso de respeto por los derechos de autor, la correcta referenciación de fuentes bibliográficas cuando hubo lugar a ello, la confidencialidad ante información sensible aportada por las empresas de las

que recibimos apoyo, la confidencialidad ante las opiniones personales recibidas por los guardas de seguridad que nos apoyaron para la realización de este trabajo y la garantía del uso únicamente académico de toda la información aquí recopilada.

6. Conclusiones

Los guardas de seguridad consideran que la dotación que se les da para soportar el frío en la jornada nocturna es adecuada, sin embargo se logra establecer que las personas se ven afectadas principalmente en la salud por dolor de cabeza, entumecimiento en miembros superiores e inferiores por el frío y afectaciones del sistema respiratorio.

Para soportar el frío de la noche en la sabana de Bogotá y Distrito Capital, los guardas de seguridad proponen que se mejore la calidad de la dotación, en especial las chaquetas y “pijamas” para proteger el cuerpo del frío.

Se percibe que a medida que aumenta la antigüedad en el cargo, el guarda de seguridad soporta mejor la sensación de frío y se podría decir, que en esta labor, la persona termina haciendo un proceso de adaptación a esta condición de trabajo.

Los peligros psicosociales están presentes en forma muy importante en las labores que desempeñan los guardas de seguridad y afectan su salud física y mental.

En cuanto a la demanda de trabajo la carga mental y emocional, las exigencias del cargo, inconsistencias en el rol laboral, la exposición a factores climáticos adversos en la jornada nocturna, promueven inconformidad e incomodidad laboral.

La falta de control sobre el cargo, falta de autonomía y poca participación limita el desarrollo de habilidades y genera desmotivación.

En cuanto a los mecanismos de recompensa y reconocimiento para el guarda de seguridad es pertinente que las empresas promuevan el desarrollo profesional, programas de ascenso y de bienestar para generar lealtad y sentido de pertenencia con la organización.

La jornada laboral extendida de doce (12) horas puede ser un factor de riesgo asociado al peligro psicosocial dado que afecta al Guarda de Seguridad en el tiempo que puede pasar con su familia, disminuye su tiempo libre y el descanso normal que debe tener un trabajador y dado los turnos, por lo general se pierde momentos importantes de compartir con sus seres queridos, familiares o amigos. Sin mencionar las fechas importantes como cumpleaños, Semana Santa, Navidad, fin de año, entre otros.

El trabajo del guarda de seguridad, de acuerdo con lo analizado en esta monografía, tiene afectaciones directas y de manera negativa en su calidad de vida, dado que incrementa el grado de tensión y fatiga, afectando los ritmos biológicos normales, generando alteraciones del sueño, insomnio, trastornos digestivos, nerviosos, fatigas, irritabilidad, etc.

En cuanto al peligro ergonómico de los guardas de seguridad podríamos concluir que una vez conocidas las características de cada uno de los sectores involucrados en el análisis de esta monografía identificamos que para algunos de ellos las condiciones de sus entornos laborales son más adecuadas que en otros lo que permite que el cumplimiento de las asignaciones laborales con una ergonomía adecuada.

7. Recomendaciones

Teniendo en cuenta que el enfoque de la presente monografía fue sobre las afectaciones de la salud de los guardas de seguridad y en la encuesta se abordó muy superficialmente los peligros en la seguridad de los mismos, consideramos que el peligro público y de acuerdo a la dinámica nacional podría ser objeto de un trabajo adicional.

En cuanto al peligro psicosocial para mejorar la salud y seguridad del guarda de seguridad es necesario hacer abordaje desde los niveles más altos de las organizaciones para establecer compromisos serios, concretos y medibles:

- a. Escuchar sus requerimientos, opiniones, propuestas.
- b. Tratar con respeto al empleado y demostrarle su importancia dentro de la organización.
- c. Crear redes de apoyo con la comunidad y la policía

En los programas de capacitación:

- a. Motivar al empleado para enriquecer su tiempo libre, incluyendo actividades de recreación y crecimiento personal.

- b. Promover la observación tendiente al autocuidado en todas sus actividades

Las empresas deben ser más conscientes de la exposición al peligro psicosocial que tienen los guardas de seguridad, la situaciones de estrés y ansiedad a las que están sometidos y generar medidas preventivas para ofrecer un entorno digno y mejores condiciones laborales.

Para dar continuidad a este trabajo de monografía consideramos que es importante profundizar desde el peligro psicosocial el área de bienestar laboral para garantizar el salario emocional, los tiempos de descanso entre otros.

8. Referencias bibliográficas

Carreño, Liliana; (2015); Accidentes de trabajo e índice de masa corporal en los Vigilantes atendidos en un IPS de salud ocupacional, Bogotá; Universidad del Rosario; Tomado de: <https://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/12742/Accidentes%20de%20Trabajo%20e%20CDndice%20de%20Masa%20Corporal%20en%20Vigilantes,%20Bogot%El-Colombia%202015.pdf;jsessionid=D02669933324A7AB43F3746A24F54327?sequence=2>

Decreto 356 de 1994 Artículo 2; (febrero); Presidencia de la República; Por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada; Tomado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1341>

Decreto 1477 de 2014. Por el cual se expide la tabla de enfermedades laborales. Tomado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=58849#:~:text=El%20presente%20decreto%20tiene%20por,m%C3%A9dico%20en%20los%20trabajadores%20afectados.>

Diario la Republica (octubre de 2020), Tomado de: <https://www.larepublica.co/alta-gerencia/cerca-de-1925-de-los-trabajadores-en-el-pais-estan-experimentando-estres-y-ansiedad-3080828>

Feo, J (2007) Influencia del trabajo por turnos en la salud y la vida cotidiana. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá - Colombia, Tomado de: <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/54929/FeoArdila,JanethMarcela.pdf?sequence=1>

Gobierno.co (julio 2020; Empresas de Vigilancia con y Sin Armas, Servicios Comunitarios, Escuelas De Capacitación en Vigilancia, Departamentos De Seguridad, Cooperativas De Vigilancia, Transportadora de Valores, Empresas Blindadoras, Arrendadoras de Vehículos Blindados en Colombia. Tomado de: <https://www.datos.gov.co/Seguridad-y-Defensa/Empresas-de-Vigilancia-con-y-Sin-Armas-Servicios-C/hymx-7y2e>

Guía Técnica Colombiana - GTC 45- Guía para identificación de los peligros y la valoración de los peligros en seguridad y salud ocupacional; Tomado de: <https://repository.udistrital.edu.co/bitstream/handle/11349/6034/ParraCuestaDianaMarcelaVasquezVeraErikaVanessa2016-AnexoA.pdf;jsessionid=A2BB2E22CBD5BBD34E8536FBDB431089?sequence=2>

Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud. (2019). Los riesgos psicosociales en la seguridad privada con perspectiva de género. Valencia - España; Tomado

de:https://istas.net/sites/default/files/2019-12/Riesgos_psicosociales_seguridad_privada_con_perspectiva_genero_0.pdf

Mas, Diego. (2015); Evaluación del confort térmico con el método de Fanger. Ergonautas, Universidad Politécnica de Valencia. Tomado de:
<https://www.ergonautas.upv.es/metodos/fanger/fanger-ayuda.php>

Moyano, M. (2018). Análisis del Riesgo Psicosocial presente en Guardas de Seguridad en Bogotá, Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá, Tomado de:
<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/20576/MoyanoCaballeroM%C3%B3nica2018%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ministerio de Protección Social. Decreto 1477 de 2014 por el cual se expiden la tabla de enfermedades laborales; Tomado de:
https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/36482/decreto_1477_del_5_de_agosto_de_2014.pdf/b526be63-28ee-8a0d-9014-8b5d7b299500

Ministerio de la protección social. Resolución 2646 de 2008 por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional. Tomado de :
<http://www.saludcapital.gov.co/Documentos%20Salud%20Ocupacional/RESOL.%202646%20DE%202008%20RIESGO%20PSICOSOCIAL.pdf>

Ministerio de trabajo y asuntos sociales España - Centro Nacional de condiciones de trabajo. NTP 179; la carga mental del trabajo: definición y evaluación. Barcelona - España

Ministerio de trabajo y asuntos sociales España - Centro Nacional de condiciones de trabajo Ntp (Norma técnica de prevención) 179: la carga mental del trabajo: definición y evaluación. Barcelona - España

Peréz, F. (Marzo 2016); Quien provee seguridad necesita valorar: ARL SURA; Tomado de:
<https://www.arlsura.com/index.php/289-boletin-sectorial/boletin-vigilancia/2522-articulo-sector-de-la-vigilancia>

Pontificia Universidad Javeriana y Ministerio de la protección social. (2010) Batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial. Bogotá - Colombia

Sanchez, Ana. (Febrero 2020); Brinks de Colombia, Fortox y G4S Secure lideran el total del negocio de la seguridad; Periodico la República; tomado de:
<https://www.larepublica.co/empresas/brinks-de-colombia-fortox-y-g4s-secure-lideran-el-total-del-negocio-de-la-seguridad-2959326>

AFECTACIONES EN LA SALUD DEL GUARDA DE SEGURIDAD POR LA JORNADA NOCTURNA

63

Monroy, Eugenia; (2015); Estres por frio; Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo; Tomado de:

<https://www.insst.es/documents/94886/330477/NTP+1036.pdf/a13abd54-b298-4307-8298-a0289a2f24b2>

Norma UNE EN ISO 7730; KUPPDF; Tomado de: https://kupdf.net/download/norma-une-en-iso-7730_58ad6f9b6454a73177b1e977_pdf

NTP 74. Confort térmico. Método Fanger - Evaluación de la sensación térmica

<https://www.ergonautas.upv.es/metodos/fanger/fanger-ayuda.php>

https://www.insst.es/documents/94886/326853/ntp_074.pdf/1a5d4655-f44d-4118-9516-281a452e820d

<https://www.ilo.org/dyn/travail/docs/1509/industrial%20safety%20statute.pdf>

NTP 179. La carga mental del trabajo: definición y evaluación. Ministerio de Trabajo y asuntos sociales Tomado de:

España. https://www.insst.es/documents/94886/326801/ntp_179.pdf/8ab5f66a-8a0d-4a8c-b096-eda49e55e048

Resolución 2646 de 2008. Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas el estrés ocupacional; Tomado de:

<http://www.saludcapital.gov.co/Documentos%20Salud%20Ocupacional/RESOL.%202646%20DE%202008%20RIESGO%20PSICOSOCIAL.pdf>

Sentencia C-460/13; (Julio 2013); Certificado de aptitud psicofísica para porte y tenencia de armas de fuego de personas vinculadas a servicios de vigilancia y seguridad privada.

Tomado de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2013/C-460-13.htm>

Salamanca, M . Porras, N. Riesgos psicosociales intra y extra laborales en una empresa de seguridad privada de Bogotá. Revista de psicología de la salud (New Age) vol 7, nº1, 2019; Tomado de:

<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/DUR+Sector+Trabajo+Actualizado+a+15+de+abril++de+2016.pdf/a32b1dcf-7a4e-8a37-ac16-c121928719c8>

Siniestralidad laboral en 2021; Consejo Colombiano de Seguridad; Tomado de:

<https://ccs.org.co/siniestralidad-laboral-en-2021/#:~:text=Durante%202021%20se%20presentaron%20513.857,calificadas%2C%20por%20cada%20100.000%20trabajadores.>

ANEXOS

CONSENTIMIENTO DE HORAS EXTRAS Y/O TRABAJO SUPLEMENTARIO

Por _____ el _____ presente _____ acto,
yo _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ de _____

quien en su calidad de empleado de la empresa CONTROLAR LTDA, autorizo y consiento realizar un máximo de 4 horas diarias de trabajo suplementario fuera de la jornada ordinaria y horario estipulados por la empresa, que se encuentra en mi programación mensual, sin exceder la normatividad vigente semanal del ministerio de trabajo.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en la ley 1920 del 12 de Julio de 2018, Artículo 7 que dice: **“Jornada suplementaria aplicable al sector de vigilancia y seguridad privada”**. Los trabajadores del sector de vigilancia y seguridad privada podrán dar previo acuerdo con el empleador, el cual deberá constar por escrito y con la firma de las dos partes, laborar máximo en jornadas laborales diarias de (12) horas, sin que esto implique que se exceda la jornada máxima semanal de 60 horas, incluyendo las complementarias, autorizadas en la legislación laboral nacional vigente, para esto se mantendrá el tope de la jornada ordinaria en ocho horas y se podrá extender la jornada suplementaria hasta por 4 cuatro horas adicionales diarias.

El presente consentimiento se firma a los 30 del mes de Noviembre del 2021.



EMPLEADOR



TRabajador(A)

Anexo 1: Consentimiento Informado - Jornada Suplementaria -
Fuente: Empresa de Vigilancia Controlar.